

## SILICIE - Ejercicio de la opción de llevanza a partir del sistema contable interno

Les informamos que se ha habilitado en la Sede Electrónica de la AEAT la posibilidad del suministro electrónico de los asientos contables a partir del propio sistema contable en soporte informático del sujeto obligado.

Esta opción permite a los sujetos obligados suministrar los asientos contables en el **plazo de cinco días hábiles** desde la fecha de registro en su sistema interno, además de que se considerará mes de **agosto como inhábil** exclusivamente a efectos de la referida obligación de suministro. El plazo de cinco días hábiles se amplía a ocho días hábiles durante el ejercicio 2020.

Esta opción se debe ejercer con anterioridad al inicio del año natural en el que deba surtir efecto. No obstante, los establecimientos que hubieran iniciado la realización de actividades en el año natural en curso, podrán optar al tiempo de presentar la declaración de comienzo de la actividad, surtiendo efecto dicha opción desde el comienzo de la actividad. Es decir, para aquellos sujetos obligados que deseen iniciar el ejercicio 2020 con este régimen especial deben optar al mismo **antes del 31 de diciembre de 2019**.

Quienes opten por este sistema de llevanza de los libros contables deberán mantenerlo, al menos, durante el año natural para el que se ejercita la opción.

La opción se entenderá prorrogada para los años siguientes en tanto no se produzca la renuncia a la misma.

**En caso de no optar, resulta de aplicación el régimen general de suministro que obliga a los establecimientos a suministrar los asientos contables, con carácter general, en un plazo de 24 horas hábiles siguientes al momento de producirse el movimiento, operación o proceso objeto del asiento.**

Puede ejercerse la opción de llevanza a partir del sistema contable interno en el siguiente link:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La\\_Agencia\\_Tributaria/Aduanas\\_e\\_Impuestos\\_Especiales/ Presentacion/Impuestos\\_especiales/ IMPUESTOS/SILICIE/Formularios\\_de\\_inscripcion/Formularios\\_de\\_inscripcion.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/ Presentacion/Impuestos_especiales/ IMPUESTOS/SILICIE/Formularios_de_inscripcion/Formularios_de_inscripcion.shtml)